



Resolución Directoral Nacional N° 088 -2011-BNP

Lima, 05 SET. 2011

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 432-2011-BNP/OA/ASA, de fecha 10 de agosto de 2011, emitido por la encargada de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, el Informe N° 155-2011-BNP/OA, de fecha 11 de agosto de 2011, emitido por el Director General de Administración y el Informe N° 158-2011-BNP/OAL, de fecha 22 de agosto de 2011, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) de artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 009-2011-BNP, de fecha 21 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2011;

Que, mediante el Informe N° 188-2011-BNP/OA/SEG, de fecha 17 de junio de 2011, se remitió los Términos de Referencia para el Proceso de Contratación del Servicios de Vigilancia y Seguridad para todas las sedes de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, de conformidad con el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, establece que para los concursos públicos la Entidad designará a un Comité Especial que se encargará de conducirlo;

Que, mediante el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa de la Entidad según corresponda, designará por escrito a los integrantes Titulares y Suplentes del Comité Especial, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente;

Que, mediante Informe N° 155-2011-BNP/OA, de fecha 11 de agosto de 2011, emitido por el Director General de Administración solicita la conformación del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección del Servicio de Vigilancia y Seguridad para la Biblioteca Nacional del Perú;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 088 -2011-BNP

Que, mediante Informe N° 158-2011-BNP/OAL, de fecha 22 de agosto de 2011, emitido por el Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, recomienda la emisión del proyecto de resolución mediante el cual se designa a los miembros del Comité encargado de conducir el proceso de selección del Servicio de Vigilancia y Seguridad para la Biblioteca Nacional del Perú;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, a los integrantes del Comité Especial encargado de conducir el proceso del Servicio de Vigilancia y Seguridad para la Biblioteca Nacional del Perú, el cual estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	Segundo Alfredo Ñiquen Tello	Presidente
	Alberto Serafín Mazuelos Duarte	Miembro
	Amaru Patricia Rodríguez Ramírez	Técnico
MIEMBROS SUPLENTE	Paxy Paola Sarmiento Vidal	Presidente
	César Augusto Oviedo Tipiani	Miembro
	John Alex Giraldo Álvarez	Técnico

Artículo Segundo .- NOTIFICAR, a los integrantes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección del Servicio de Vigilancia y Seguridad par la Biblioteca Nacional del Perú, y a la Dirección General de Administración la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

RAMÓN ELIAS MUJICA PINILLA

Director Nacional

Biblioteca Nacional del Perú

